

BASES LEGALES “Sorteo Cesta 2020”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

La entidad organizadora y responsable de esta acción promocional (Sorteo) es la **FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MCDONALD** (en adelante la “**Fundación**”), con Número de Identificación Fiscal número G-81802290 y con domicilio social en Camino de la Zarzuela, 21, 2ºC, 28023, Aravaca, Madrid.

2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La inscripción para poder participar en el presente Sorteo tendrá comienzo el 23/11/2020, a las 00:00 horas, y terminará el 14/12/2020, a las 00:00 horas.

3.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción tiene por objeto el Sorteo de una Cesta valorada en la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS (139,00 €)**.

En este sentido, los participantes podrán entrar en el Sorteo de una cesta de productos que una entidad colaboradora ha donado a la **Fundación** una vez cumplimentado su Registro en el mismo a través del Sitio Web *Entradium.com*. La cesta consta de los siguientes productos:

- Paté ibérico con Cerezas del jerte la chinata
- Paté de Pulpo la chinata
- Paté de Langosta la chinata
- Paté de ciervo la chinata
- Crema de queso Torta del casar la chinata
- Crema de Queso de Cabra con Cebolla caramelizada la chinata
- Jamón ibérico 100 gr
- Lomo Ibérico 100 gr
- Chorizo Ibérico 100 gr
- Salchichón Ibérico 100 gr
- Cuña de queso de oveja
- Regañas la chinata
- Picos en aove la chinata
- Mayonesa de truga la chinata
- AliOli con aceite de oliva virgen extra la chinata
- Crema de pimientos y chili la chinata
- Chutney de mango con aceite de oliva la chinata

- Botella de Aceite de oliva 250ml la Chinata
- Zamburiñas en salsa de vieira la chinata
- Sardinillas en aceite de oliva la chinata
- Chipirones en aceite de oliva la chinata
- Almendras tostadas con aceite de oliva romero y pimentón
- Sal rosa del himalaya
- Cookies de espelta con aceite de oliva la chinata

4.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

El Sorteo será válido en todo el territorio nacional español, en caso de que el ganador resida en baleares, Canarias, Ceuta o Melilla, el importe de envío será asumido por el afortunado/a ganador/a.

5.- DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

Solo podrán participar en la presente Sorteo las personas mayores de 18 años con residencia legal en España.

6.- PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en el presente Sorteo, se deberán cumplir los requisitos previstos en las bases del mismo, accediendo a la página oficial de la **Fundación** Infantil Ronald McDonald España : <https://fundacionronald.org/casa-madrid/rifa-cesta-solidaria/>

La participación en el presente Sorteo tendrá un coste de 5,00 € por cada inscripción. Esta papeleta se adquirirá a través de la plataforma "**Entradium**". Adquirida la papeleta de participación, el Usuario recibirá un Email de confirmación por parte de "**Entradium**".

Las papeletas se podrán comprar desde el 23 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2020 a las 00:00 horas. En consecuencia, se considerará participante al usuario que abone el precio del boleto de inscripción, siendo el número de referencia del mismo el número de participación de cada participante. El usuario que participe optará a ser elegido con el premio del Sorteo descrito en el punto 3º de las Bases.

El sorteo se realizará a través de la plataforma www.sortea2.com el día 14 de diciembre de 2020. En la fecha prevista se realizará el sorteo eligiendo a un ganador al azar entre todos los participantes inscritos en el presente Sorteo. El ganador del sorteo se publicará en redes sociales mediante el número de referencia señalado en tu papeleta, y nos pondremos en contacto por vía telefónica o vía email para coordinar la recogida o entrega en función del lugar de residencia.

El Participante será responsable de disponer de toda la documentación necesaria y cumplir los requisitos para disfrutar de la Promoción.

7.- CONDICIONES DE LOS SELECCIONADOS

Los Participantes ganadores tendrán derecho a renunciar al producto obtenido. Sin posibilidad, de canjearlo por otro distinto, ni solicitar el valor efectivo del premio. Una vez anunciado el ganador, se le dará un plazo máximo de setenta y dos (72) horas para comunicar su aceptación del premio y/o facilitar los datos personales solicitados para el envío del premio. En caso de renuncia por parte del ganador, la **Fundación** procederá a realizar un nuevo Sorteo en las mismas condiciones anteriores.

Aceptado el premio por el ganador (y envío de los datos de domicilio y contacto) supone dar autorización a la **Fundación** para que pueda publicar los datos (nombre y apellidos) del ganador en las Redes Sociales. La **Fundación** publicará el nombre del ganador en las Redes Sociales, en función de la constancia de la aceptación por parte de los ganadores.

Los premios son intransferibles, en consecuencia, nombrado de forma definitiva el ganador, no podrá ceder, disponer o transmitir su premio a un tercero.

8.- PREMIO

El ganador recibirá una cesta, que será remitida por la **Fundación** al domicilio indicado al prestar la aceptación al premio. Los gastos de envío al domicilio serán por cuenta de la **Fundación**, excepto aquellos que sea necesarios incurrir como consecuencia de la imposibilidad material de entregar el premio en el domicilio indicado, o salvo en el caso de que el ganador/a resida en Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla que serán de cuenta del ganador del Sorteo.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Promoción implica la aceptación de sus bases y el criterio de la **Fundación** en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptarlas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, la **Fundación** quedará liberada de la obligación contraída con dicho participante.

10.- CONDICIONES GENERALES

No podrán ser partícipes del Sorteo los socios, administradores, trabajadores, empleados o familiares de estos, parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad de cualquiera de ellos, de la empresa promotora, ni de las empresas afines a la **Fundación**.

La **Fundación** no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo del Sorteo y que sean imputables a terceros.

La **Fundación** no se hace responsable de incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de la llamada) que sean



provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica o postal o provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, etc.) o bien en un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios.

La **Fundación** no se responsabiliza en caso de mal funcionamiento o fallo en la plataforma de internet Facebook o en la red de internet, siempre que se produzcan por causas ajenas a la **Fundación**.

La **Fundación** no se hará responsable de aquellos datos de participación que estén incompletos, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones.

La **Fundación** no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

La **Fundación** se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo, incluso su posible anulación antes de la fecha de celebración o de fin del mismo, siempre que hubiere causa justificada de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los participantes.

La **Fundación** pretende que el Sorteo se haga con igualdad de oportunidades entre los distintos participantes. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

El presente Sorteo está desarrollado y dirigido exclusivamente por la "**FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MCDONALD**", excluyendo a Facebook y terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los participantes. Facebook no patrocina, avala o administra en ningún caso el presente Sorteo. La información de carácter personal facilitada por los usuarios al registrarse va destinada a la **Fundación** y en ningún caso a Facebook.

De conformidad con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, la **Fundación** no se obliga a controlar y no controla con carácter previo ni hace propios los contenidos, datos, archivos, y cualquier clase de material que el usuario suba a su perfil en la Red Social Facebook, por lo que no responderá bajo ninguna circunstancia de la legalidad de los contenidos que pueda remitirnos, y actuará de conformidad con el principio

de conocimiento efectivo establecido para los prestadores de Servicios de la Sociedad de la Información, reservándose el derecho a eliminar los contenidos y comentarios publicados en el Muro si se consideran no adecuados o vulneran derechos de terceros.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

1. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La información facilitada por los participantes será tratada de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los datos personales relacionados con esta promoción se tratarán bajo la responsabilidad de la **FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MCDONALD**, con Número de Identificación Fiscal número G-81802290 y con domicilio social en Camino de la Zarzuela, 21, 2ºC, 28023, Aravaca, Madrid. de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Finalidad del tratamiento de los datos personales:

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene las siguientes finalidades:

- Gestionar el Sorteo propuesto en las presentes bases.
- La entrega y aceptación del premio por parte del participante ganador.
- Publicación del participante ganador en las redes sociales descritas.
- Envío de la cesta al ganador del sorteo descrito.
- Envío de información relacionada con la asistencia y protección de la infancia y de invitaciones a los actos promovidos por la Fundación.

Los datos personales recogidos y tratados son:

- los datos necesarios para el envío de la cesta de productos referenciados: nombre / apellidos / dirección / código postal / ciudad.

Responsable del tratamiento: FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MCDONALD, correo electrónico: info@casaronaldmadrid.org

Destinatarios: El suministro de datos personales es necesario para la correcta gestión y entrega



de los premios y se realiza a través de la plataforma de Facebook o Instagram

Retención de los datos: Los datos proporcionados se conservarán durante un período de 2 meses después del final del Concurso

Datos de contacto: El Promotor le garantiza el derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento en los casos que resulte pertinente, mediante el envío de una comunicación a la dirección anteriormente indicada (...) y acompañando una fotocopia de su D.N.I. o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad.

Por último, se informa igualmente del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que tenga conocimiento o considere que un hecho pueda suponer un incumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos.

12.- FRAUDE. ACCIONES LEGALES

En el supuesto de que la **Fundación** detecte cualquier anomalía en el registro de un participante en el Sorteo, alterando su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para falsear su participación, podrá eliminar dicha inscripción en el mismo. Por lo tanto. La **Fundación** se reserva eliminar de la participación en el Sorteo a cualquier participante del mismo, que tenga sospechas de actuación irregular.

La **Fundación** podrá emprender acciones legales contra la persona o personas que realicen actos susceptibles de ser considerados manipulación o falsificación.

13.- RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la Promoción, se estará a los criterios que aplique la **Fundación** sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados de Madrid capital. La presentes Bases Legales de la Promoción se rigen por la normativa española, y se encuentran publicadas en su perfil de Facebook.